

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SANTIAGO DE CHILE

[Handwritten signature]

468 Adm Bcos

RESOLUCION N° 73

Santiago, **15 ABR. 1987**

*1 cina
353 Antif.*

VISTOS :

1° Que el Banco de Chile fue sometido a administración provisional por Resolución N° 8, de 13 de enero de 1983, de esta Superintendencia, medida que fue renovada anualmente y se encuentra vigente en conformidad a la Resolución N° 4, de 8 de enero de 1987;

2° Que el Banco de Chile fue requerido por este Organismo para que aumentara su capital, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 18.401, aumento que fue acordado por la Junta de Accionistas respectiva, autorizado por esta Superintendencia y suscrito y pagado por el público conforme a los mecanismos contemplados por la referida Ley;

3° Que la Junta de Accionistas celebrada el 27 de marzo último ha procedido a elegir el Directorio que administrará el Banco de Chile, ya que esta Superintendencia ha estimado que la entidad se encuentra en condiciones de volver a su administración normal, pues se ha enterado la totalidad del aumento de capital requerido;

y lo dispuesto en el artículo 23 del DL. N° 1.097, de 1975, y en el inciso penúltimo del artículo 2° de la Ley N° 18.401,

RESUELVO :

Pónese término, a contar desde esta fecha, a la designación de Administrador Provisional efectuada en el Banco de Chile.

Póngase en conocimiento del Presidente del Directorio del Banco de Chile y del Banco Central de Chile.

GUILLERMO RAMIREZ VILARDELL
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS